

+

C. G. mo S. 8

Muy Sr. mio; si todo hombre es responsable a su Patria del honor, y fortuna, que le dispensa, la Princesa soberana: lo que no tube otro al nacer, ni espero mas honor, que el que V. liberalmente me quiera conceder: Comerelia ha ingratitude mas horriblemente fea, si no pudiese a la disposi^on de V. las Liberales mercedes, que ha devido a la Benigna Lidad de V. Monarcha. La R^{ta} Camara de Indias me consulto (sin exemptar) unico, y solo, para la Abadia Real de N. Sra de Guadalupe de Mexico. Y S. M. por un auto de su Alteza Dignacion se ha referido conformarse en su todo con esta consulta, presentandome para esta Dignidad: la que pongo al arbitrio de V. con lo mas profundo de mis respetos.

Ala humildad ha sido hasta ahora la Remora para no atreuerme a Heuer mis ofrendas, hasta el Sotio de V. pero me consulta, que si es pequeño el Don; es Grande la Dignacion de V. para conozceme lo agradecido; y perdonar me lo avado. La Verdad, que mi Silla, esta en la Nueva España; pero esto mismo, me anima; por ver si puedo Heuer del Vno, al otro Solo, el muy Real, y Nobleissimo Nombre de V.; hasta elegir Pyramides, y Estatuas de Duracion Eterna, a la Nobilissima Villa de Jesta, mi muy Amada Patria.

Dios N. S. prospere a V. En su mayor Grandera mi d.
Madrid, y Diciembre 21 de 1759

B. L. M. de V. su menor Hijo,
Jiel seu. Sobed^{te} Cappⁿ.

Dr. August Carbia

Fuendon N. Sacat J. J. J. J. J.

S. 8. Just. a. y Rexim. to de la S. de Necha.

